

---

# Programa Presupuestal ATL9. Por el Bien Familiar

---

Ejercicio Fiscal 2025



# Marco Legal del Programa Presupuestario: ATL9 “Por el Bien Familiar”

## Ámbito Federal

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

- **Artículo 1º.** Toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales. Prohíbe toda forma de discriminación.
  - *Justifica el enfoque de igualdad y no discriminación del programa, especialmente hacia personas con discapacidad, infancia, mujeres y personas en pobreza.*
- **Artículo 4º.** Reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud, a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a una vivienda digna y al desarrollo integral de la familia.
  - *Sustenta jurídicamente las acciones asistenciales del programa: entrega de medicamentos, alimentos y apoyos sociales.*
- **Artículo 26.** Establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.
  - *Fundamenta la obligación del municipio de planear sus programas presupuestarios en el marco del PND y el PED.*

### Ley General de Desarrollo Social (LGDS)

- **Artículo 3.** Define como objetivo del desarrollo social lograr el bienestar de la población, especialmente de grupos en situación de pobreza.
  - *Reafirma la orientación asistencial del programa hacia población vulnerable.*
- **Artículo 36.** Establece la coordinación entre órdenes de gobierno en acciones de desarrollo social.
  - *Autoriza la acción del gobierno municipal en el marco del desarrollo social nacional.*

### Ley General de Salud

- **Artículo 3, fracción XVI y XVII.** Incluye como actividades del Sistema Nacional de Salud la asistencia social y la rehabilitación.

- *Legaliza la entrega de medicamentos, apoyos y atención a personas con discapacidad.*

## Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

- **Artículo 13.** Reconoce el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en condiciones de bienestar y desarrollo integral.
  - *Sustenta el subprograma de desayunos escolares y entornos seguros para la niñez (SIPINNA).*

## Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

- **Artículo 9 y 11.** Reconoce el derecho a recibir apoyos y a participar en igualdad de condiciones.
  - *Legaliza las acciones del subprograma de atención a personas con discapacidad.*

## Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados: **1 (Fin de la pobreza), 2 (Hambre cero), 3 (Salud y bienestar), 10 (Reducción de las desigualdades), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).**

## Ámbito Estatal (Hidalgo)

### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

- **Artículo 5:** Reconoce el derecho a la asistencia social y el deber del Estado de garantizarla.
  - *Aplicación: Obliga al municipio a brindar apoyos asistenciales a la población vulnerable.*
- **Artículo 85 y 86:** Ordenan la participación ciudadana en la planeación del desarrollo.
  - *Aplicación: Requiere que el programa se elabore con la participación de la comunidad, asegurando que responda a sus necesidades reales.*

### Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

- **Artículo 14 al 25:** Regulan el Sistema Estatal de Planeación Democrática y la integración del COPLADEHI.
  - *Aplicación: Establecen el marco de planeación donde debe insertarse el programa presupuestario ATL9.*

- **Artículo 34-36:** Exigen que los programas municipales se alineen al Plan Estatal de Desarrollo.
  - **Aplicación:** El ATL9 debe vincularse al Acuerdo 2 del PED: “Por el Bienestar del Pueblo”.

### Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo

- **Artículo 2:** Prioriza la atención a personas en situación de pobreza, discapacidad o vulnerabilidad.
  - **Aplicación:** Alinea las prioridades del programa con los principios estatales de bienestar.

### Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo

- **Artículo 8 y 10:** Establecen los tipos de servicios asistenciales, como apoyos alimentarios, medicamentos y orientación.
  - **Aplicación:** Da cobertura jurídica a las intervenciones del programa ATL9.

### Ámbito Municipal (Atlapexco)

#### Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atlapexco

- **Establece la función social del Ayuntamiento y su obligación de garantizar el bienestar de la población vulnerable.**
  - **Aplicación:** Brinda facultades al Ayuntamiento para implementar el programa ATL9.

### Instrumentos de Planeación y Evaluación

#### Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024

- Eje: *Justicia y Bienestar Social.*
  - **Aplicación:** El programa contribuye directamente al combate a la pobreza y la inclusión social.

#### Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2022–2028

- Acuerdo 2: *Por el Bienestar del Pueblo.*

- **Aplicación:** El ATL9 se alinea a los objetivos de atención integral, inclusión, salud y equidad social.

## Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024

- Eje de Desarrollo con Bienestar Social.
  - **Aplicación:** Enmarca el programa dentro de la estrategia local para elevar la calidad de vida.

## Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y PbR

- Fundamenta la obligación de construir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
  - **Aplicación:** Obliga al ATL9 a definir indicadores, metas y medios de verificación conforme a resultados.



## Introducción

El Programa Presupuestario ATL9 "Por el Bien Familiar" surge como una respuesta integral, institucional y estratégica del Gobierno Municipal de Atlapexco, Hidalgo, ante la persistencia de desigualdades estructurales y carencias sociales que enfrentan los sectores más vulnerables de la población local. En un entorno caracterizado por la marginación, el rezago social y la limitada cobertura de servicios básicos, este programa representa el compromiso del municipio con el bienestar, la inclusión social y la justicia distributiva, alineado con los principios de la Cuarta Transformación y en congruencia con los instrumentos de planeación vigentes a nivel nacional, estatal y municipal.

La realidad social de Atlapexco presenta un panorama complejo. De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con una población aproximada de 19,812 habitantes, muchos de los cuales viven en condiciones de pobreza multidimensional, enfrentando carencias en materia de acceso a la salud, alimentación adecuada, vivienda digna, inclusión educativa y protección social. Además, la dispersión territorial, la presencia de población indígena, los altos índices de migración y la debilidad de los mecanismos comunitarios de protección social agravan estas condiciones de vulnerabilidad.

Es en este contexto que el Programa Presupuestario ATL9 se diseña como un instrumento de política pública orientado a brindar asistencia social directa, promover entornos protectores y fomentar el desarrollo humano de la población con mayores rezagos, mediante la prestación de servicios asistenciales y la implementación de estrategias integrales que permitan incidir positivamente en la calidad de vida de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en situación de violencia, familias en extrema pobreza y comunidades marginadas del municipio.

La asistencia social, entendida como un conjunto de acciones gubernamentales destinadas a prevenir, atender y erradicar situaciones de desprotección, exclusión y vulnerabilidad social, constituye el eje rector del programa. Bajo este principio, ATL9 "Por el Bien Familiar" se articula mediante cinco subprogramas operativos, cada uno con objetivos y líneas de acción específicas, pero complementarios en su propósito común de garantizar la atención integral a los grupos prioritarios del municipio:

1. **ATL9-CAIC – Desarrollo Integral Infantil y Fortalecimiento Educativo Inicial**, que promueve el desarrollo cognitivo, emocional y social de la primera infancia mediante servicios educativos, alimentarios y de cuidado en los Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC).
2. **ATL9-IMPA – Prevención y Atención Municipal de las Adicciones 2025**, enfocado en la promoción de estilos de vida saludables y la prevención del consumo de sustancias adictivas, principalmente entre adolescentes y jóvenes.

3. **ATL9-OFPP – Estrategias Integrales de Inclusión Social y Participación Ciudadana para Familias de Atlapexco 2025**, que impulsa la organización comunitaria, la participación social y el fortalecimiento de redes de apoyo familiar.
4. **ATL9-OPA – Atención Integral y Asistencia Social a Grupos Prioritarios 2025**, encargado de proporcionar apoyos alimentarios, en especie y medicamentos a personas en situación de pobreza extrema o marginación.
5. **ATL9-SIPINNA – Promoción de Entornos Seguros, Inclusivos y Participativos para la Niñez y Adolescencia 2025**, que protege y promueve los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante acciones de articulación interinstitucional y comunitaria.

Cada uno de estos subprogramas responde a problemáticas identificadas mediante diagnósticos participativos, análisis socioeconómicos y el reconocimiento de demandas ciudadanas expresadas en los foros de consulta para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024. En ese sentido, el programa no sólo actúa como una medida de mitigación de las consecuencias inmediatas de la pobreza, sino como un mecanismo que busca transformar estructuralmente las condiciones que la originan, mediante la creación de capacidades, el fortalecimiento de la cohesión social y la generación de oportunidades.

Desde una perspectiva normativa y técnica, ATL9 se encuentra plenamente alineado con los principios, criterios y metodologías del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), promoviendo la eficacia, eficiencia, calidad y sostenibilidad de las intervenciones públicas. En su diseño y ejecución, se aplica la Metodología de Marco Lógico (MML) para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), permitiendo establecer una lógica causal clara entre los objetivos, los componentes y las actividades del programa, así como definir indicadores estratégicos y de gestión, metas verificables y mecanismos de seguimiento y evaluación.

Asimismo, el programa se vincula con diversos instrumentos de planeación y desarrollo en sus distintos niveles:

- A nivel nacional, contribuye al cumplimiento de los **Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024**, particularmente en lo relativo al Eje General de “Bienestar Social”, así como a los principios del Estado de bienestar y la atención prioritaria a los pobres.
- A nivel estatal, responde al **Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022–2028**, dentro del Acuerdo General número 2: *Por el Bienestar del Pueblo*, que establece como línea estratégica la garantía del derecho a la salud, la asistencia social y la protección de los grupos prioritarios.

- A nivel municipal, se articula con el **Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024**, específicamente en el Eje “Desarrollo con Bienestar Social”, que establece como prioridad la mejora de las condiciones de vida de las familias atlapexquenses a través de programas de inclusión, salud, educación y cohesión comunitaria.

El Programa ATL9 reconoce además los compromisos internacionales del Estado mexicano, particularmente los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en especial el ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 2 (Hambre cero), ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 4 (Educación de calidad), ODS 5 (Igualdad de género) y ODS 10 (Reducción de las desigualdades), a los cuales contribuye directamente mediante acciones concretas que impactan a nivel local.

En términos institucionales, la operación del programa está bajo la responsabilidad del Sistema DIF Municipal, quien actúa como unidad presupuestal ejecutora y coordinadora de los subprogramas, en estrecha colaboración con otras instancias municipales, como la Oficina de PILARES, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, la Instancia Municipal para la Prevención de Adicciones y la Dirección de los CAIC. Estas dependencias trabajan de manera transversal e intersectorial para garantizar la cobertura, calidad, pertinencia y focalización de las acciones, asegurando que los apoyos lleguen efectivamente a quienes más los necesitan.

El diseño del Programa ATL9 también incorpora enfoques estratégicos como la **equidad de género**, la **interculturalidad**, el **enfoque de ciclo de vida**, la **protección de derechos humanos** y el **fortalecimiento de capacidades locales**, elementos que permiten que sus intervenciones sean sensibles a las realidades particulares de cada grupo de atención, evitando la reproducción de desigualdades y garantizando la pertinencia sociocultural de los servicios prestados.

En suma, el Programa Presupuestario ATL9 "Por el Bien Familiar" es más que un conjunto de apoyos; constituye un esfuerzo institucional integral para construir un municipio más justo, equitativo e incluyente. Es la manifestación operativa del compromiso del Ayuntamiento de Atlapexco con las personas, las familias y las comunidades que más lo necesitan. Al adoptar una lógica de resultados y un enfoque centrado en derechos, ATL9 se convierte en una herramienta transformadora al servicio del desarrollo humano sostenible, la cohesión social y la dignidad de todas las personas en Atlapexco.

La implementación exitosa de este programa dependerá no sólo de la correcta aplicación de los recursos públicos, sino también de la participación activa de la ciudadanía, el compromiso del personal operativo, la coordinación institucional y la evaluación constante de sus resultados. En este sentido, ATL9 es también una invitación a construir, desde lo local, un nuevo pacto por el bienestar de las familias, en el que ninguna persona quede atrás.

## Alineación del Programa Presupuestario: ATL9 “Por el Bien Familiar”

Instrumento de Planeación	Alineación Estratégica Actualizada
<b>Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eje General III. “<i>Bienestar</i>”: El programa contribuye directamente a la política de bienestar del Estado mexicano, particularmente en el fortalecimiento del sistema público de salud, la justicia social, la igualdad y la protección de grupos prioritarios.</li> <li>• Prioridad: “Primero los pobres”               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Enfoque territorializado y humanista.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022–2028</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineado al Acuerdo 2: Por el Bienestar del Pueblo, que establece como líneas de acción prioritarias:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La garantía del derecho a la salud, alimentación y servicios sociales.</li> <li>○ La atención integral a personas con discapacidad, infancia, adultos mayores y familias en situación de exclusión.</li> <li>○ La reducción de desigualdades sociales mediante programas focalizados y con participación comunitaria.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020–2024</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vinculado al Eje Estratégico: Desarrollo con Bienestar Social, especialmente en los objetivos de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Disminuir el rezago social de los sectores más vulnerables. - Fortalecer los servicios asistenciales municipales.</li> <li>○ Promover entornos familiares y comunitarios seguros, saludables e incluyentes.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</b>	<p>El programa contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 1: Fin de la pobreza</li> <li>• ODS 2: Hambre cero</li> <li>• ODS 3: Salud y bienestar</li> <li>• ODS 4: Educación de calidad (educación inicial)</li> <li>• ODS 5: Igualdad de género</li> <li>• ODS 10: Reducción de las desigualdades</li> <li>• ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas (protección de la infancia y fortalecimiento institucional del SIPINNA)</li> </ul>

# METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

**Programa Presupuestal:** ATL9 "Por el Bien Familiar"

**Ejercicio Fiscal:** 2025

**Municipio:** Atlapexco, Hidalgo

## Objetivo de la Metodología

Aplicar la **Metodología del Marco Lógico (MML)** para fortalecer la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del programa presupuestario ATL9, a través de la formulación de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que identifique con claridad la lógica vertical y horizontal de la intervención pública, establezca una estructura de objetivos verificables, delimite responsabilidades institucionales y permita medir los avances hacia el cumplimiento del propósito y fin del programa. La MML asegura coherencia, transparencia y eficacia en la operación del programa, en alineación con el PbR-SED.

## Estructura Metodológica Aplicada

Etapa	Descripción Técnica
<b>1. Identificación del problema</b>	Se construyó un diagnóstico participativo con base en los resultados del árbol del problema, evidenciando que el problema central es: "Condiciones de vulnerabilidad persistente y limitada cobertura de apoyos asistenciales a grupos prioritarios del municipio de Atlapexco". Se identificaron causas como la escasa cobertura de servicios de salud y alimentación, la ausencia de entornos seguros para la niñez, y la debilidad institucional en el acompañamiento familiar. Se analizaron también los efectos: rezago social, exclusión, deterioro del tejido comunitario.
<b>2. Formulación de objetivos</b>	A partir del árbol de objetivos, se transformó la situación problema en una estructura de fines y medios. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fin: Contribuir al bienestar integral y la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad.</li> <li>• Propósito: Brindar asistencia social, alimentaria y servicios integrales a grupos prioritarios del municipio.</li> <li>• Componentes: Entrega de apoyos alimentarios, atención a personas con discapacidad, promoción de derechos de la infancia, prevención de adicciones, fortalecimiento de capacidades familiares.</li> </ul>

<p><b>3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b></p>	<p>Se construyó la MIR 2025 con base en la Guía para la Elaboración de la MIR del CONEVAL. Incluye los 4 niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, con sus respectivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores clave (estratégicos y de gestión)</li> <li>• Medios de verificación</li> <li>• Supuestos y riesgos</li> <li>• Línea base y metas anuales La lógica vertical (coherencia causal entre niveles) y la lógica horizontal (verificabilidad del diseño) fueron validadas conforme a la metodología oficial.</li> </ul>
<p><b>4. Definición de involucrados</b></p>	<p>Se identificaron actores internos y externos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Internos:</i> Sistema DIF Municipal, SIPINNA, CAIC, Oficina de PILARES, Instancia de Adicciones.</li> <li>• <i>Externos:</i> Instituciones educativas, centros de salud, comités comunitarios, organizaciones civiles, población beneficiaria. El análisis de involucrados incluyó intereses, competencias y posibles niveles de colaboración o resistencia. Esto permitió definir rutas de coordinación y mecanismos de gobernanza.</li> </ul>
<p><b>5. Análisis de riesgos y supuestos</b></p>	<p>Se realizó un análisis de riesgos por nivel de objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Componentes:</i> insuficiencia presupuestal, falta de personal capacitado.</li> <li>• <i>Propósito:</i> baja participación comunitaria, rezagos en focalización.</li> <li>• <i>Fin:</i> sostenibilidad limitada, problemas estructurales persistentes. Se identificaron supuestos críticos que deben cumplirse para avanzar hacia el logro de resultados, incluyendo apoyo institucional, continuidad política y condiciones operativas básicas.</li> </ul>
<p><b>6. Evaluación y monitoreo</b></p>	<p>Se definieron mecanismos de seguimiento y evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Monitoreo trimestral</i> con indicadores de avance físico-financiero.</li> <li>• <i>Evaluación de consistencia y resultados</i> con apoyo de la Dirección de Planeación.</li> <li>• <i>Revisión de la MIR</i> a mediados del ejercicio fiscal. Se implementarán encuestas de satisfacción a usuarios y revisión de padrones. Todo en concordancia con el Sistema de Evaluación del Desempeño y el portal SIIPED.</li> </ul>

## Subprogramas Integrados del Programa Presupuestal: ATL9 "Por el Bien Familiar"

Cada subprograma responde a un área estratégica especializada dentro del Sistema DIF Municipal y su estructura descentralizada:

Clave	Nombre del Subprograma	Área Estratégica Responsable
-------	------------------------	------------------------------

<b>ATL9-CAIC</b>	Desarrollo Integral Infantil y Fortalecimiento Educativo Inicial	10.2 Dirección de los Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC)
<b>ATL9-IMPA</b>	Prevención y Atención Municipal de las Adicciones 2025	10.6 Oficina de la Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones
<b>ATL9-OFP</b>	Estrategias Integrales de Inclusión Social y Participación Ciudadana para Familias 2025	10.4 Oficina de PILARES
<b>ATL9-OPA</b>	Atención Integral y Asistencia Social a Grupos Prioritarios 2025	11.5 Oficina de Programas Asistenciales
<b>ATL9-SIPINNA</b>	Promoción de Entornos Seguros, Inclusivos y Participativos para la Niñez y Adolescencia 2025	10.7 Oficina de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA

## Descripción general de los subprogramas:

### ATL9-CAIC – Desarrollo Integral Infantil y Fortalecimiento Educativo Inicial

Este subprograma tiene como objetivo garantizar el desarrollo pleno de niñas y niños en edad preescolar a través de la operación de los Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC). Incluye actividades de atención educativa, psicológica, nutricional y recreativa, así como la dotación de desayunos escolares calientes. Está orientado a generar condiciones favorables para el aprendizaje, la socialización temprana y la detección oportuna de factores de riesgo en la infancia.

- **Población objetivo:** Niñas y niños de 3 a 5 años de edad, principalmente de familias en situación de vulnerabilidad.
- **Unidad responsable:** Dirección CAIC (10.2)

### ATL9-IMPA – Prevención y Atención Municipal de las Adicciones 2025

Subprograma orientado a promover la prevención del consumo de sustancias psicoactivas mediante acciones de sensibilización, orientación comunitaria, talleres de autocuidado y atención canalizada a personas en riesgo, principalmente adolescentes y jóvenes. Contribuye al fortalecimiento de entornos saludables y a la disminución de factores de riesgo asociados al consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

- **Población objetivo:** Jóvenes, adolescentes y familias en contextos de riesgo.
- **Unidad responsable:** Oficina de la Instancia Municipal para la Prevención de Adicciones (10.6)

## ATL9-OfP – Estrategias Integrales de Inclusión Social y Participación Ciudadana para Familias 2025

Este subprograma busca impulsar el desarrollo comunitario, la corresponsabilidad social y la integración familiar, mediante procesos de capacitación, organización y participación ciudadana. Incluye actividades de fortalecimiento emocional, habilidades para la vida, promoción de redes de apoyo y difusión de valores comunitarios a través de PILARES (Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes).

- **Población objetivo:** Familias en situación de exclusión, pobreza o desintegración social.
- **Unidad responsable:** Oficina de PILARES (10.4)

## ATL9-OPA – Atención Integral y Asistencia Social a Grupos Prioritarios 2025

Este subprograma constituye la columna vertebral de la asistencia social directa. Incluye la identificación, atención y seguimiento de personas en condición de vulnerabilidad extrema. Sus acciones contemplan la entrega de apoyos alimentarios, medicamentos, material de primera necesidad y servicios de acompañamiento. Responde a emergencias sociales y condiciones crónicas de exclusión, enfermedad o abandono.

- **Población objetivo:** Personas adultas mayores, con discapacidad, mujeres víctimas de violencia, personas sin seguridad social.
- **Unidad responsable:** Oficina de Programas Asistenciales (11.5)

## ATL9-SIPINNA – Promoción de Entornos Seguros, Inclusivos y Participativos para la Niñez y Adolescencia 2025

Subprograma orientado a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio, mediante la implementación de estrategias interinstitucionales desde el Sistema SIPINNA. Comprende campañas de sensibilización, participación infantil, formación de promotores infantiles, asesorías jurídicas y promoción de políticas públicas locales con enfoque de niñez.

- **Población objetivo:** Niñas, niños y adolescentes del municipio, especialmente en condiciones de riesgo.
- **Unidad responsable:** Oficina de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA (10.7)

## Lógica de Intervención General del Programa Presupuestal: ATL9 "Por el Bien Familiar"

Nivel	Resumen Narrativo del Programa
<b>Fin</b>	Contribuir al bienestar integral, la cohesión social y el ejercicio pleno de los derechos sociales de la población vulnerable del municipio de Atlapexco, Hidalgo.
<b>Propósito</b>	Brindar asistencia social, alimentaria, educativa y de protección a grupos prioritarios, mediante intervenciones integradas, inclusivas y focalizadas en zonas de atención.
<b>Componentes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyos asistenciales entregados a personas en situación de vulnerabilidad.</li> <li>2. Niñas y niños atendidos en educación inicial y desayunos escolares.</li> <li>3. Acciones preventivas realizadas contra las adicciones.</li> <li>4. Familias capacitadas en habilidades para la vida y redes de apoyo.</li> <li>5. Estrategias de protección a la niñez y adolescencia implementadas.</li> </ol>
<b>Actividades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y registro de beneficiarios/as.</li> <li>• Entrega de apoyos alimentarios, medicamentos y material básico.</li> <li>• Operación de los CAIC y provisión de desayunos escolares.</li> <li>• Talleres de prevención de adicciones y salud emocional.</li> <li>• Jornadas de orientación jurídica, psicológica y educativa.</li> <li>• Difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes y fortalecimiento del SIPINNA municipal.</li> </ul>

## Articulación de Subprogramas con Resultados del Programa Presupuestal: ATL9 "Por el Bien Familiar"

Programa Presupuestal: ATL9 "Por el Bien Familiar"

Ejercicio Fiscal: 2025

Municipio: Atlapexco, Hidalgo

Clave del Subprograma	Área Estratégica Responsable	Aporta principalmente a
<b>ATL9-CAIC</b>	Dirección de los Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC) – 10.2	Componente 2: Niñas y niños atendidos en educación inicial y con desayunos escolares.
<b>ATL9-IMPA</b>	Oficina de la Instancia Municipal para la Prevención de Adicciones – 10.6	Componente 3: Acciones preventivas realizadas contra las adicciones.
<b>ATL9-OFP</b>	Oficina de PILARES – 10.4	Componente 4: Familias capacitadas en habilidades para la vida y fortalecidas en cohesión.

<b>ATL9-OPA</b>	Oficina de Programas Asistenciales – 11.5	Componente 1: Apoyos asistenciales entregados a personas en situación de vulnerabilidad.
<b>ATL9-SIPINNA</b>	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA – 10.7	Componente 5: Estrategias de protección y participación de niñas, niños y adolescentes.



Presupuesto por Programa / Subprograma

SERVICIOS GENERALES					\$585,550.73
PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
SALUD PARA TODOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$29,000.00	
SALUD PARA TODOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$27,500.00	
SALUD PARA TODOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$15,500.00	
SALUD PARA TODOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$8,000.00	
SALUD PARA TODOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$111,500.00	
SALUD PARA TODOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$12,000.00	
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>					<b>\$203,900.00</b>
<b>TOTAL DE SALUD PARA TODOS</b>					<b>\$1,088,524.86</b>

PROGRAMA POR EL BIEN FAMILIAR

PERIODO DEL PROGRAMA DEL 01/01/2025 AL 01/12/2025

OBJETIVO DEL PROGRAMA BRINDAR LA ASISTENCIA SOCIAL Y LA PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES QUE CONTRIBUYAN A LA PROTECCION, ATENCION, Y DESARROLLO DE LOS GRUPOS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO

JUSTIFICACION DEL PROGRAMA OFRECER APOYO ASISTENCIAL, COMO ALIMENTACION, APOYO EN RENTA, MEDICAMENTOS, ENTRE OTROS, PARA DISMINUIR LAS PROBLEMATICAS SOCIALES.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA APOYAR A LOS SECTORES DE POBLACION CON DISCAPACIDAD, OTORGAR DESAYUNOS A POBLACION EN EDAD ESCOLAR BASICA BENEFICIAR A POBLACION CON MEDICAMENTOS

CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES A TRAVES DE DIVERSOS APOYOS Y MEDICAMENTOS QUE IMPACTEN EN ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION OBJETIVO

PROGRAMA	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE MEDICION	DENOMINACION DEL INDICADOR	EXPLICACION DEL INDICADOR
POR EL BIEN FAMILIAR	40	Porcentaje	(Porcentaje de poblacion vulnerable beneficiada del municipio / total de poblacion vulnerable municipal) * 100	Porcentaje de poblacion vulnerable que recibio beneficios del programa respecto al total de poblacion vulnerable municipal	Mide el porcentaje de poblacion en estado de vulnerabilidad que logro beneficiarse con este programa

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$73,552.99	

POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$10,397.11	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$27,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$35,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$307,152.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$9,200.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$27,700.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$10,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$2,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$354.73	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$2,000.00	
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>\$504,356.83</b>	

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BASICOS	GAS	\$15,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BASICOS	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$5,295.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$3,000.00	

POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$7,270.03	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$20,338.98	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$2,117.95	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$2,021.80	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$17,750.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS OFICIALES	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$15,500.00	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>					<b>\$88,293.46</b>

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
POR EL BIEN FAMILIAR	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$8,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$23,500.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$11,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$6,500.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$7,000.00	
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>					<b>\$56,000.00</b>
<b>TOTAL DE POR EL BIEN FAMILIAR</b>					<b>\$648,650.29</b>

PROGRAMA ATLAPEXCO MÁGICO

PERIODO DEL PROGRAMA DEL 01/01/2025 AL 01/12/2025

OBJETIVO DEL PROGRAMA IMPULSAR EL DESARROLLO TURISTICO EN EL MUNICIPIO A TRAVES DE LA OFERTA CULTURAL, GASTRONOMICO, ECOLÓGICO

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLAR EL SECTOR TURISTICO DEL MUNICIPIO Y LOGRAR IMPULSARLO COMO UNA ACTIVIDAD ECONOMICA PREPONDERANTE

## Municipio de Atlapexco

### Anexo I. Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario ATL8. “Salud para Todos”

#### 1.- Antecedentes

El municipio de Atlapexco, ubicado en la región Huasteca del estado de Hidalgo, presenta importantes retos estructurales en materia de desarrollo social, especialmente en lo que respecta a las condiciones de vida de los sectores más vulnerables. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Atlapexco tiene una población de 19,812 habitantes, distribuidos principalmente en zonas rurales e indígenas, con alta dispersión geográfica, limitado acceso a servicios básicos y una marcada prevalencia de rezago social. Esta situación ha llevado a que el municipio sea catalogado dentro de los territorios con mayor índice de marginación en el estado, con carencias significativas en materia de salud, alimentación, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, y acceso a servicios educativos y culturales.

Históricamente, la atención a las personas en situación de vulnerabilidad en el municipio ha enfrentado limitaciones institucionales, presupuestarias y operativas. Las acciones en materia de asistencia social han sido fragmentadas, poco articuladas y de baja sostenibilidad, con una débil integración interinstitucional. En este contexto, el Ayuntamiento, a través del Sistema DIF Municipal, ha identificado la necesidad urgente de reconfigurar las estrategias de bienestar y asistencia social, en línea con un enfoque territorial, de derechos humanos y con criterios de focalización y progresividad.

En atención a esta realidad, el Gobierno Municipal de Atlapexco diseñó el **Programa Presupuestario ATL9 “Por el Bien Familiar”**, con el propósito de articular los esfuerzos institucionales orientados al fortalecimiento del tejido social, la protección de grupos prioritarios y la atención directa a personas y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión. Este programa presupuestario constituye una innovación en la forma en que el municipio aborda el bienestar comunitario, pues trasciende la lógica de apoyos asistenciales dispersos, y adopta un modelo basado en resultados, sustentado en evidencia diagnóstica, articulación técnica e inclusión social.

El Programa ATL9 “Por el Bien Familiar” se compone de cinco subprogramas, cada uno diseñado para abordar una dimensión clave del desarrollo familiar y comunitario: desarrollo infantil, prevención de adicciones, fortalecimiento de capacidades familiares, atención asistencial y protección integral de niñas, niños y adolescentes. Estos subprogramas están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Su enfoque integral permite atender no sólo los síntomas de la pobreza, sino sus causas estructurales, promoviendo condiciones más equitativas y sostenibles para el desarrollo de las familias atlapexquenses.

En ejercicios anteriores, algunos de estos componentes existían como programas o acciones aisladas, operados por diferentes áreas del DIF Municipal y sin una estructura presupuestaria consolidada ni mecanismos formales de evaluación. La creación del programa presupuestario ATL9 representa, por tanto, un avance en la institucionalización de la política de asistencia social local, que ahora se apoya en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con indicadores de propósito y componente, metas anuales y mecanismos de seguimiento y evaluación.

Este programa prioriza la atención a niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores en situación de abandono; personas con discapacidad; mujeres en condición de violencia; familias en pobreza extrema y jóvenes en riesgo. Además, establece criterios de focalización con base en el nivel de ingreso, condiciones de salud, pertenencia a grupos indígenas, situación educativa y ubicación geográfica. Las comunidades más alejadas y marginadas serán atendidas con acciones de proximidad comunitaria, con un enfoque intercultural.

Con el respaldo del Ayuntamiento, el programa ha sido concebido como un instrumento transversal de gobernanza, en el que participan de manera activa diversas áreas del gobierno municipal (como salud, educación, juventud, cultura, participación ciudadana y planeación), además de actores sociales, comunitarios y educativos. En este sentido, ATL9 “Por el Bien Familiar” también representa una herramienta de cohesión social, confianza institucional y vinculación comunitaria.

De cara al ejercicio fiscal 2025, este programa se consolida como un eje prioritario del gasto público municipal, con base normativa en la Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. Su diseño responde a las disposiciones de la Secretaría de Hacienda del Estado y a los criterios establecidos por el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

En suma, el **Programa Presupuestario ATL9 “Por el Bien Familiar”** representa una respuesta estructurada, focalizada y con enfoque de derechos frente a las condiciones de exclusión que afectan a miles de personas en Atlapexco. Su implementación permitirá avanzar en la garantía de los derechos sociales, la construcción de entornos protectores y el fortalecimiento de capacidades familiares, contribuyendo así al desarrollo justo, solidario y sustentable del municipio.

## 1.1 Subproyectos del Programa presupuestario

Clave del Subprograma	Nombre del Subprograma	Área Estratégica Responsable
ATL9-CAIC	Desarrollo Integral Infantil y Fortalecimiento Educativo Inicial	10.2 Dirección de los Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC)
ATL9-IMPA	Prevención y Atención Municipal de las Adicciones 2025	10.6 Oficina de la Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones
ATL9-OFP	Estrategias Integrales de Inclusión Social y Participación Ciudadana para Familias 2025	10.4 Oficina de PILARES
ATL9-OPA	Atención Integral y Asistencia Social a Grupos Prioritarios 2025	11.5 Oficina de Programas Asistenciales
ATL9-SIPINNA	Promoción de Entornos Seguros, Inclusivos y Participativos para la Niñez y Adolescencia 2025	10.7 Oficina de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA

## 2.- Identificación y Descripción del Problema

El problema central identificado en el marco de este programa presupuestal es:

*“Condiciones persistentes de exclusión y vulnerabilidad social que afectan el bienestar de familias y personas en situación de pobreza, discapacidad, abandono, violencia o riesgo en el municipio de Atlapexco, Hidalgo.”*

### Descripción del Problema:

La población vulnerable del municipio presenta dificultades estructurales para acceder a apoyos asistenciales, servicios básicos de salud, alimentación adecuada, protección integral y espacios seguros. Esta situación se agrava en las comunidades indígenas y rurales más aisladas, donde existen mayores niveles de marginación, rezago social, desnutrición infantil, embarazos adolescentes, abandono de adultos mayores y condiciones de violencia o desintegración familiar.

### Causas Identificadas:

- Escasa cobertura municipal de programas de asistencia social formal.
- Débil articulación interinstitucional para atender de forma integral a los grupos prioritarios.
- Limitado acceso a servicios de salud, educación y orientación comunitaria.
- Falta de mecanismos locales efectivos de protección infantil y prevención de riesgos sociales.

- Condiciones de pobreza y desigualdad estructural agravadas por rezagos históricos.

#### Consecuencias:

- Persistencia del rezago social y la desigualdad en el municipio.
- Reproducción intergeneracional de condiciones de pobreza y exclusión.
- Incremento de enfermedades crónicas, desnutrición, abandono, adicciones y violencia intrafamiliar.
- Débil desarrollo infantil y juvenil.
- Desconfianza institucional y falta de cohesión social comunitaria.

#### Justificación del Programa:

El Programa Presupuestario ATL9 “Por el Bien Familiar” busca revertir los efectos de la exclusión social y las condiciones de riesgo que afectan a miles de personas en el municipio. Mediante la entrega de apoyos alimentarios, educativos, médicos y preventivos, así como el fortalecimiento de redes comunitarias, se pretende mejorar el bienestar físico, emocional y social de las familias. El programa se justifica como una intervención focalizada, basada en evidencia, con lógica de resultados y enfoque de derechos humanos, que contribuirá de manera significativa al desarrollo local con equidad, solidaridad e inclusión.

### 3.- Determinación y Justificación de los Objetivos de la Intervención

A partir del problema central identificado:

**Problema central:** “Condiciones persistentes de exclusión y vulnerabilidad social que afectan el bienestar de familias y personas en situación de pobreza, discapacidad, abandono, violencia o riesgo en el municipio de Atlapexco, Hidalgo.”

Este problema fue definido a partir del diagnóstico territorial, social y comunitario elaborado con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 y las consultas ciudadanas realizadas durante el proceso de planeación participativa. Las causas estructurales detectadas: pobreza, marginación, acceso limitado a servicios, debilidad institucional y rezago en atención integral dieron lugar a una necesidad clara de intervención programática con enfoque en asistencia social, derechos humanos, inclusión y resultados verificables.

**Determinación de los objetivos específicos de la intervención:**

Con base en el árbol de objetivos y en la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se definieron los siguientes objetivos específicos (nivel componente), alineados a cada uno de los subprogramas que integran ATL9:

1. **Brindar atención educativa inicial y alimentaria a niñas y niños de primera infancia en situación de vulnerabilidad.**

*Subprograma relacionado: ATL9-CAIC*

2. **Desarrollar acciones preventivas comunitarias dirigidas a adolescentes y jóvenes para reducir el consumo de sustancias adictivas.**

*Subprograma relacionado: ATL9-IMPA*

3. **Fortalecer las capacidades familiares y comunitarias mediante procesos de inclusión social, desarrollo humano y participación ciudadana.**

*Subprograma relacionado: ATL9-OFP*

4. **Proporcionar apoyos asistenciales y servicios sociales básicos a personas y familias en situación de pobreza, discapacidad o abandono.**

*Subprograma relacionado: ATL9-OPA*

5. **Garantizar entornos seguros, protectores e inclusivos para niñas, niños y adolescentes, mediante acciones integrales de protección y promoción de derechos.**

*Subprograma relacionado: ATL9-SIPINNA*

### Justificación de los objetivos de la intervención:

Los objetivos específicos antes descritos se justifican por su contribución directa a resolver los efectos y las causas del problema identificado. Cada uno representa un medio estratégico para lograr el propósito del programa, que es **brindar asistencia social, alimentaria, educativa y de protección a grupos prioritarios, mediante intervenciones integradas, inclusivas y focalizadas**, y que, en conjunto, contribuyen al **fin superior** de promover el bienestar, la equidad y la inclusión social de la población vulnerable de Atlapexco.

- **Objetivo 1** (educación inicial y alimentación) responde a la necesidad de garantizar el desarrollo temprano y saludable de niñas y niños, especialmente en comunidades rurales e indígenas donde el rezago educativo y la desnutrición son más severos.
- **Objetivo 2** (prevención de adicciones) se justifica por el aumento en conductas de riesgo en la población juvenil, así como por la falta de infraestructura y servicios de orientación emocional y salud mental en el ámbito municipal.
- **Objetivo 3** (inclusión familiar y comunitaria) contribuye a romper los ciclos de exclusión social mediante la capacitación, la convivencia social, la autoestima y la reconstrucción de redes de apoyo, necesarias para fortalecer la resiliencia comunitaria.
- **Objetivo 4** (asistencia directa) es fundamental como respuesta inmediata y solidaria a las personas que enfrentan pobreza extrema, enfermedades crónicas, discapacidades o abandono, asegurando condiciones mínimas de bienestar.
- **Objetivo 5** (protección de niñez y adolescencia) permite fortalecer el marco institucional local de protección integral, promover la participación infantil, prevenir la violencia y asegurar que las políticas municipales tengan un enfoque centrado en derechos.

Todos estos objetivos están alineados a los instrumentos de planeación vigentes:

- El **PND 2019–2024** (Eje de Bienestar),

- El **PED 2022–2028** (Acuerdo 2: Por el Bienestar del Pueblo),
- El **PMD 2020–2024** (Eje de Desarrollo con Bienestar Social),
- Y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 16).

Además, responden a lo estipulado por la **Ley General de Desarrollo Social**, la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, la **Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo**, y los criterios técnicos del **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** y el **Presupuesto basado en Resultados (PbR)**.

Con esta intervención, el municipio establece un compromiso operativo y estratégico para enfrentar las causas profundas de la exclusión, generando condiciones sostenibles para el ejercicio pleno de los derechos sociales y la mejora en la calidad de vida de las personas más desfavorecidas de Atlapexco.

## 4. Cobertura

### Cobertura Geográfica

El programa se implementará en todo el territorio municipal de Atlapexco, Hidalgo, con especial énfasis en las comunidades rurales e indígenas que presentan mayores niveles de marginación, pobreza y rezago social, de acuerdo con los indicadores de CONEVAL e INEGI.

Estas zonas han sido identificadas por su limitada cobertura de servicios básicos, elevada presencia de población indígena, y alto número de hogares con niñas, niños, personas con discapacidad o adultos mayores sin redes de apoyo.

### Cobertura Poblacional

El programa está diseñado para atender a personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad o exclusión social, con criterios de prioridad en:

- Niñas y niños de 0 a 6 años
- Personas con discapacidad
- Adultos mayores en situación de abandono
- Mujeres víctimas de violencia
- Familias en pobreza extrema
- Jóvenes en riesgo de adicciones o exclusión
- Niñez y adolescencia con vulneración de derechos

Se estima beneficiar directamente a al menos 2,000 personas durante el ejercicio fiscal 2025, e indirectamente a más de 6,000 habitantes, mediante acciones de prevención, orientación y fortalecimiento comunitario.

### Cobertura Institucional

El programa cuenta con la participación de diversas unidades administrativas del Gobierno Municipal de Atlapexco, coordinadas por el Sistema DIF Municipal. Las áreas estratégicas responsables de los subprogramas son:

1. Dirección de los Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC) – ATL9-CAIC
2. Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones – ATL9-IMPA
3. Oficina de PILARES – ATL9-OFP
4. Oficina de Programas Asistenciales – ATL9-OPA

#### 5. Secretaría Ejecutiva del SIPINNA – ATL9-SIPINNA

Además, se prevé colaboración con instituciones educativas locales, centros de salud comunitarios, delegaciones auxiliares, redes comunitarias, y organismos de asistencia social estatal (como el DIF Hidalgo).

#### Cobertura Programática

El Programa ATL9 se articula mediante cinco subprogramas, cada uno con líneas de acción específicas, metas propias e indicadores definidos en la MIR:

- ATL9-CAIC – Educación inicial y desarrollo infantil.
- ATL9-IMPA – Prevención de adicciones y promoción de la salud emocional.
- ATL9-OFP – Inclusión familiar, participación ciudadana y cohesión comunitaria.
- ATL9-OPA – Apoyos asistenciales y atención directa a personas vulnerables.
- ATL9-SIPINNA – Protección de derechos y participación de niñas, niños y adolescentes.

Cada subprograma responde a un componente específico de la lógica de intervención general, y en conjunto abarcan los siguientes ejes programáticos: salud, nutrición, educación, inclusión, protección, desarrollo comunitario y asistencia.

#### Cobertura Temporal

El programa se ejecutará durante el Ejercicio Fiscal 2025, con un período operativo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, sujeto a disponibilidad presupuestaria y programación multianual.

Las acciones de diagnóstico, focalización, operación, seguimiento y evaluación se distribuirán en fases trimestrales, con una estructura de monitoreo continuo, y con posibilidad de extensión y fortalecimiento en años subsecuentes, según resultados y recursos.

## ANEXO II. Definición del Problema

<b>Unidad Administrativa</b>	10.FD02-Dirección DIF Municipal
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	10.FD02-Dirección DIF Municipal
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	10.2.FD03-Dirección de CAIC 10.4.FD06-Oficina de Pilares 10.6.FD06-Oficina de Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones 10.7.FD06-Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 10.5.FD06-Oficina de Programas Asistenciales
<b>Programa Sectorial</b>	9 Por el Bien Familiar
<b>Programa Presupuestario</b>	ATL9 Por el Bien Familiar

### I. Población o área de enfoque potencial

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población o área de enfoque potencial corresponde a los habitantes del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, con énfasis en comunidades rurales e indígenas con altos índices de marginación y rezago social. Esta población se caracteriza por:

- Bajo nivel de escolaridad y alta tasa de analfabetismo.
- Alta proporción de hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar.
- Carencias por acceso a servicios de salud, seguridad social y alimentación adecuada.
- Presencia de población infantil y adolescente con riesgos de violencia, omisión de cuidados, desnutrición o trabajo infantil.
- Presencia significativa de personas con discapacidad, adultos mayores en abandono y mujeres en situación de violencia.
- Familias con desintegración o dinámicas disfuncionales que impiden el desarrollo integral.

### 2. Población o área de enfoque objetivo

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Durante el ejercicio fiscal 2025, el programa está planeado para atender a la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Atlapexco, en particular:

- Niñas y niños de 0 a 5 años que requieren atención educativa inicial y alimentación.
- Adolescentes y jóvenes en riesgo de adicciones o exclusión.
- Personas con discapacidad sin acceso a servicios de salud o apoyos.
- Adultos mayores que viven solos o sin red de apoyo.
- Mujeres víctimas de violencia familiar o abandono.

- Familias en pobreza extrema que carecen de los medios básicos de subsistencia.
- Niñas, niños y adolescentes con vulneración de derechos o en riesgo de omisión de cuidados.

### 3. Problemática central (Propósito)

Define de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa. Población objetivo + Problemática

#### **Problemática central identificada:**

***“Condiciones persistentes de exclusión y vulnerabilidad social que afectan el bienestar de familias y personas en situación de pobreza, discapacidad, abandono, violencia o riesgo en el municipio de Atlapexco, Hidalgo.”***

*Esta problemática afecta principalmente a:*

- *Niñez sin acceso a educación inicial y alimentación adecuada.*
- *Población juvenil expuesta a adicciones y sin servicios de salud emocional.*
- *Familias que no acceden a orientación, apoyo emocional o recursos básicos.*
- *Grupos prioritarios sin mecanismos institucionales de protección efectiva.*

### 4. Magnitud de Problema

Población Potencial	Población Objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
6,000 personas (estimadas en situación de vulnerabilidad)	2,000 personas beneficiarias directas en 2025	N/D (El programa se consolida como intervención estructurada en 2025)

### Efecto Superior (Fin)

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

#### **Consecuencia principal de que persista la problemática central:**

*Si no se interviene, se mantendrán condiciones estructurales de exclusión social, rezago educativo y de salud, desnutrición, violencia intrafamiliar y desprotección institucional, lo que debilita el desarrollo humano, incrementa la desigualdad y perpetúa ciclos de pobreza intergeneracional en el municipio.*

### 5. Diseño de la Intervención Pública

La intervención pública responde a la necesidad de garantizar derechos sociales mínimos y atender directamente a la población vulnerable mediante:

- Prestación de servicios de asistencia social: alimentarios, educativos, preventivos y de orientación.

- Focalización de apoyos para niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo.
- Operación de subprogramas específicos a través de cinco áreas estratégicas del DIF Municipal.
- Articulación institucional y comunitaria para generar entornos seguros y condiciones de bienestar familiar.
- Evaluación de resultados mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores estratégicos y de gestión.

La intervención se estructura con base en la Metodología de Marco Lógico, considerando supuestos críticos, mecanismos de coordinación y estrategias de sostenibilidad, en cumplimiento con la normatividad vigente del Estado de Hidalgo y en congruencia con los ODS y los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal.



## 6. ¿Es un programa social?

Contesta el siguiente apartado Sí corresponde a mi programa de carácter social. (Para ser un programa social debe contener los siguientes supuestos de forma parcial o total)

SÍ  S<sup>1</sup>  S<sup>2</sup>  S<sup>3</sup>  S<sup>4</sup>  NO

### Supuestos de un Programa social:

S<sup>1</sup>. Sujetos a Reglas de Operación

S<sup>2</sup>. Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

S<sup>3</sup>. Prestación de servicios Públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

S<sup>4</sup>. Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

### 6.1. Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico

La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones

Alimentación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Educación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Salud	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguridad Social	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
No Discriminación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Medio Ambiente Sano	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Bienestar Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>

## 7. Padrón de beneficiarios

El padrón de **beneficiarios**, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades **beneficiarios** de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de **beneficiarios**, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abierto

Liga de Internet <https://atlapexco.gob.mx/>

Nombre de Documento pdf Padrón de beneficiarios DIF 2025.pdf

Nombre del Documento en Excel \*\*\*\*\*  
\*\*\*)

## 8. Reglas de operación

Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de Internet <https://atlapexco.gob.mx/>

Nombre de Documento pdf Reglas de Operación DIF 2025.pdf

Nombre del Documento en Excel \*\*\*\*\*

\*\*\* )

### Justificación:

**S1. Sujetos a Reglas de Operación:** Aunque el programa no cuenta con Reglas de Operación formalmente publicadas en el Periódico Oficial del Estado o en el DOF, **sí opera bajo lineamientos internos institucionales** emitidos por el DIF Municipal. Estos lineamientos definen criterios de acceso, procedimientos operativos, criterios de selección y formatos, con el objetivo de garantizar transparencia, focalización y eficacia. En este sentido, cumple parcialmente con este supuesto.

**S2. Otros Subsidios:** El programa otorga apoyos y subsidios **no sujetos a reglas de operación**, tales como:

- Apoyos alimentarios (despensas, desayunos escolares).
- Medicamentos y material de curación.
- Material escolar, insumos de higiene, atención comunitaria.

Estos subsidios **son distribuidos directamente por el municipio**, conforme a criterios institucionales, o mediante convenios con instituciones estatales o federales, por lo cual **cumple con el supuesto S2**.

**S3. Prestación de Servicios Públicos:** ATL9 es un programa ejecutado **por el sector público municipal**, de manera **directa, regular y continua**, orientado a la **satisfacción de necesidades sociales esenciales**.

Entre los servicios que presta destacan:

- Atención educativa inicial en CAIC.
- Orientación psicológica y comunitaria.
- Prevención de adicciones.
- Gestión y entrega de apoyos asistenciales.
- Protección integral de los derechos de la niñez.

Estas actividades se enmarcan en las funciones de desarrollo social previstas en la Ley General de Desarrollo Social y en la Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo.

**S4. Provisión de Bienes Públicos:** El programa realiza acciones para **adquirir, distribuir y entregar bienes de carácter público**, como alimentos, útiles escolares, medicamentos y apoyos materiales que mejoran la calidad de vida de las personas beneficiarias. Esto incluye actividades logísticas, transformación de insumos y entrega directa a la población, principalmente a través del Subprograma OPA (Oficina de Programas Asistenciales) y el Subprograma CAIC.

Por cumplir de forma **parcial y sustantiva con los supuestos S1, S2, S3 y S4**, y por estar orientado a **grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad**, con base en derechos sociales como la salud, la alimentación, la educación y la no discriminación, el **Programa ATL9 "Por el Bien Familiar" debe ser reconocido como un PROGRAMA SOCIAL**.

Este reconocimiento implica que el programa:

- Se alinea a principios de equidad, justicia social y progresividad.
- Está sujeto a mecanismos de evaluación del desempeño (PbR–SED).
- Tiene obligación de transparencia y rendición de cuentas.
- Puede formar parte del catálogo oficial de programas sociales municipales y estatales.



## ANEXO III. Análisis de Involucrados

<b>Unidad Administrativa</b>	10.FD02-Dirección DIF Municipal
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	10.FD02-Dirección DIF Municipal
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	10.2.FD03-Dirección de CAIC 10.4.FD06-Oficina de Pilares 10.6.FD06-Oficina de Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones 10.7.FD06-Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 10.5.FD06-Oficina de Programas Asistenciales
<b>Programa Sectorial</b>	9 Por el Bien Familiar
<b>Programa Presupuestario</b>	ATL9 Por el Bien Familiar

### I. Involucrados Directos

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
Institución municipal	Dirección del DIF Municipal	Coordinación general del programa y asignación presupuestaria
Área ejecutora	Dirección de CAIC	Operación de servicios de educación inicial y alimentación infantil
Área ejecutora	Oficina de PILARES	Implementación de procesos de participación comunitaria y fortalecimiento familiar
Área ejecutora	Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones	Promoción de estilos de vida saludables y acciones preventivas
Área ejecutora	Oficina de Programas Asistenciales	Entrega de apoyos y atención directa a población vulnerable
Coordinación interinstitucional	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA	Protección y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes

### II. Beneficiarios

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
Ciudadanía	Niñas y niños de 0 a 5 años	Receptores de atención educativa y alimentaria
Ciudadanía	Adolescentes y jóvenes	Participantes en actividades de prevención y orientación
Ciudadanía	Personas con discapacidad	Beneficiarios de apoyos asistenciales y acompañamiento
Ciudadanía	Adultos mayores	Atención en situación de abandono o exclusión
Ciudadanía	Mujeres en situación de violencia	Receptoras de acompañamiento psicosocial y apoyos
Ciudadanía	Familias en pobreza extrema	Participación en procesos de inclusión y acceso a servicios

### III. Aliados Estratégicos

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
Institución estatal	DIF Hidalgo	Asistencia técnica, respaldo logístico y cofinanciamiento
Institución educativa	Supervisión Escolar de Educación Básica	Canalización de estudiantes y cooperación institucional
Institución de salud	Centro de Salud Atlapexco	Coordinación en orientación preventiva, atención médica y canalización
Sociedad civil	Comités de participación ciudadana y padres/madres	Participación comunitaria y vigilancia social
Gobierno estatal	SIPINNA Estatal	Asesoría técnica para fortalecer la protección integral de la niñez
Delegaciones municipales	Autoridades auxiliares locales	Difusión territorial y vinculación con comunidades remotas

### IV. Opositores o con Bajo Interés

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Descripción del Riesgo Potencial
---------------	------------------	----------------------------------

<b>Comunidad</b>	Algunos sectores con baja confianza institucional	Falta de credibilidad en programas públicos por experiencias pasadas de exclusión o burocracia excesiva
<b>Instituciones externas</b>	OSCs sin convenio o alineación programática	Baja coordinación o duplicidad de esfuerzos si no hay acuerdos claros

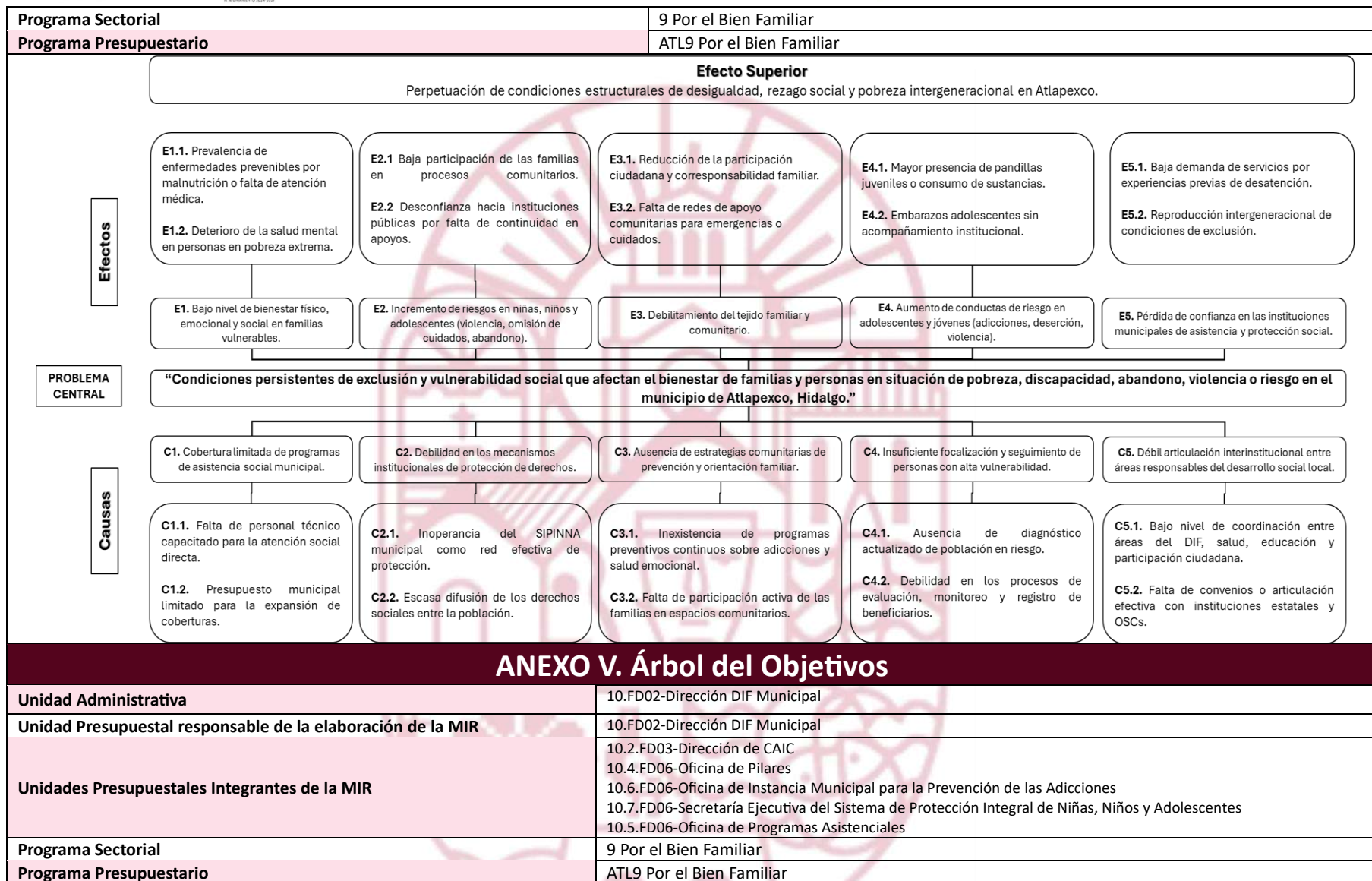
### V. Estrategias para Involucramiento

#### Estrategias previstas para fortalecer la participación de los involucrados:

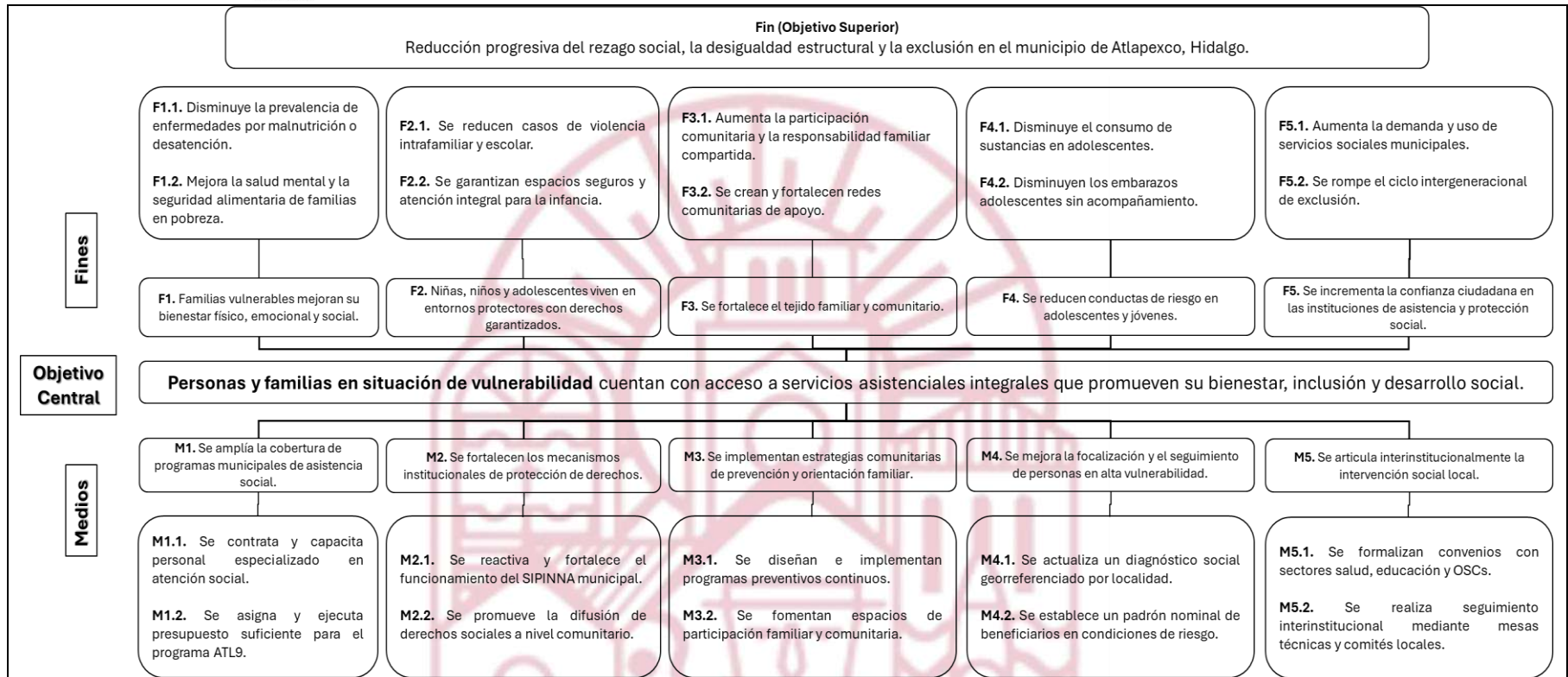
- Realizar reuniones de coordinación interinstitucional trimestrales para alinear objetivos, avances y problemáticas.
- Firmar convenios de colaboración con escuelas, centros de salud y comités de participación ciudadana.
- Implementar campañas de comunicación social comunitaria para promover la transparencia y recuperar la confianza pública.
- Establecer buzones de sugerencias y mecanismos de retroalimentación en todas las sedes operativas del programa.
- Capacitar al personal municipal y comunitario en enfoque de derechos, interculturalidad, inclusión y participación.
- Reconocer públicamente a actores clave y comunidades comprometidas con el cumplimiento de los objetivos.
- Promover la participación de adolescentes y jóvenes como agentes comunitarios de prevención y desarrollo.
- Crear mecanismos de evaluación participativa con comités de vigilancia y representación comunitaria.

## ANEXO IV. Árbol del Problema

<b>Unidad Administrativa</b>	10.FD02-Dirección DIF Municipal
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	10.FD02-Dirección DIF Municipal
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	10.2.FD03-Dirección de CAIC 10.4.FD06-Oficina de Pilares 10.6.FD06-Oficina de Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones 10.7.FD06-Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 10.5.FD06-Oficina de Programas Asistenciales



## ANEXO V. Árbol del Objetivos



## ANEXO VI. Análisis de Alternativas

<b>Unidad Administrativa</b>	10.FD02-Dirección DIF Municipal
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	10.FD02-Dirección DIF Municipal
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	10.2.FD03-Dirección de CAIC 10.4.FD06-Oficina de Pilares 10.6.FD06-Oficina de Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones 10.7.FD06-Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 10.5.FD06-Oficina de Programas Asistenciales
<b>Programa Sectorial</b>	9 Por el Bien Familiar
<b>Programa Presupuestario</b>	ATL9 Por el Bien Familiar

<b>Criterios de Valoración</b>	<b>Alternativa 1</b> Asistencia directa: entrega focalizada de apoyos alimentarios, medicamentos y recursos básicos a personas en vulnerabilidad.	<b>Alternativa 2</b> Prevención comunitaria: implementación de programas de orientación, salud emocional, participación familiar y prevención de riesgos.	<b>Alternativa 3</b> Modelo integral interinstitucional: combinación de atención directa con estrategias de prevención, protección de derechos y coordinación multisectorial.
<b>Facultada Jurídica</b>	Baja Viabilidad = 1	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3
<b>Presupuesto Disponible</b>	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad = 2	Mediana Viabilidad = 2
<b>Realizable en Corto Plazo</b>	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad = 2	Mediana Viabilidad = 2
<b>Disponibilidad de Recursos Técnicos</b>	Mediana Viabilidad = 2	Mediana Viabilidad = 2	Alta Viabilidad = 3
<b>Disponibilidad de Recursos Administrativos</b>	Mediana Viabilidad = 2	Mediana Viabilidad = 2	Mediana Viabilidad = 2
<b>Cultural y Socialmente Aceptable</b>	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3
<b>Estudio de impacto ambiental</b>	No Aplica = N/A	No Aplica = N/A	No Aplica = N/A
<b>Total,</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>15</b>
Escala: <b>Alta Viabilidad = 3, Mediana Viabilidad = 2, Baja Viabilidad = 1, No Aplica = N/A</b>			

### Alternativas Propuestas:

<b>Código</b>	<b>Alternativa</b>
<b>A1</b>	Asistencia directa: entrega focalizada de apoyos alimentarios, medicamentos y recursos básicos a personas en vulnerabilidad.
<b>A2</b>	Prevención comunitaria: implementación de programas de orientación, salud emocional, participación familiar y prevención de riesgos.

A3

Modelo integral interinstitucional: combinación de atención directa con estrategias de prevención, protección de derechos y coordinación multisectorial.

## Conclusión del Análisis Ponderado

La alternativa más viable es la **Alternativa 3 (Modelo Integral e Interinstitucional)**, con un total de **15 puntos**, al integrar aspectos de atención inmediata, acciones estructurales de prevención, y fortalecimiento institucional.

## Recomendación Técnica:

Se recomienda implementar la **Alternativa 3** por las siguientes razones:

- **Aborda tanto los efectos como las causas del problema.**
- Tiene **alta aceptación social y técnica**, incluso sin requerir estudios de impacto ambiental.
- Aun con una necesidad de coordinación más compleja, su **impacto es más sostenible y alineado al árbol de objetivos.**

## ANEXO VII. Estructura Analítica del Programa Presupuestario

<b>Unidad Administrativa</b>	10.FD02-Dirección DIF Municipal
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	10.FD02-Dirección DIF Municipal
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	10.2.FD03-Dirección de CAIC 10.4.FD06-Oficina de Pilares 10.6.FD06-Oficina de Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones 10.7.FD06-Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 10.5.FD06-Oficina de Programas Asistenciales
<b>Programa Sectorial</b>	9 Por el Bien Familiar
<b>Programa Presupuestario</b>	ATL9 Por el Bien Familiar
<b>Problemática (Proviene del árbol del problema)</b>	<b>Solución (Proviene del árbol de objetivos)</b>
<b>Condiciones persistentes de exclusión y vulnerabilidad social</b> que afectan el bienestar de familias y personas en situación de pobreza, discapacidad, abandono, violencia o riesgo en el municipio de Atlapexco.	<b>Personas y familias en situación de vulnerabilidad</b> cuentan con acceso a servicios asistenciales integrales que promueven su bienestar, inclusión y desarrollo social.
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>
E1. Bajo nivel de bienestar físico, emocional y social. E2. Riesgos en niñas, niños y adolescentes (violencia, abandono, omisión de cuidados). E3. Debilitamiento del tejido familiar y comunitario. E4. Aumento de conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes. E5. Pérdida de confianza en las instituciones de asistencia y protección social.	F1. Familias vulnerables mejoran su bienestar físico, emocional y social. F2. Niñas, niños y adolescentes viven en entornos protectores con derechos garantizados. F3. Se fortalece el tejido familiar y comunitario. F4. Se reducen conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes. F5. Se incrementa la confianza ciudadana en las instituciones de asistencia y protección social.
<b>Magnitud (Línea base)</b>	<b>Magnitud (Resultado esperado)</b>
N/D (Información en proceso de levantamiento por el padrón municipal de beneficiarios)	Se espera beneficiar directamente a <b>2,000 personas</b> e indirectamente a más de <b>6,000</b> , incluyendo niños, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores.
<b>Causas</b>	<b>Medios</b>
C1. Cobertura limitada de programas de asistencia social.	M1. Se amplía la cobertura de programas municipales de asistencia social.

<p>C2. Débiles mecanismos institucionales de protección de derechos.</p> <p>C3. Ausencia de estrategias comunitarias de prevención y orientación.</p> <p>C4. Insuficiente focalización y seguimiento de personas con alta vulnerabilidad.</p> <p>C5. Débil articulación interinstitucional entre áreas responsables del desarrollo social local.</p>	<p>M2. Se fortalecen los mecanismos institucionales de protección y garantía de derechos.</p> <p>M3. Se implementan estrategias comunitarias de prevención y orientación familiar.</p> <p>M4. Se mejora la focalización y seguimiento de personas vulnerables mediante diagnóstico y padrón actualizado.</p> <p>M5. Se articula interinstitucionalmente la intervención del programa en coordinación con salud, educación y OSCs.</p>
--	---

### Notas Adicionales:

- Este programa se implementa por primera vez en 2025 como un modelo integral del DIF Municipal.
- La Estructura Analítica servirá como base para el diseño de la MIR, los indicadores y el seguimiento físico-financiero.
- La ausencia de línea base formal se compensará mediante un diagnóstico de referencia y encuestas de ingreso.
- Se elaborará una estrategia de participación comunitaria para fortalecer el vínculo institucional con las familias.

### Referencias

1. Ayuntamiento de Atlapexco. (2020). *Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024*. Atlapexco, Hidalgo. <https://atlapexco.gob.mx/normatividad.html>

2. CONEVAL. (2011). *Guía para la Elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.  
<https://www.coneval.org.mx>
3. CONEVAL. (2022). *Pobreza Municipal 2020*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.  
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>
4. Gobierno del Estado de Hidalgo. (2022). *Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028*. Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.  
[https://periodico.hidalgo.gob.mx/?page\\_id=65186](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?page_id=65186)
5. H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (2018). *Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo*. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.  
[https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/LEYES\\_VIGENTES/leyes\\_vigentes.html](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/LEYES_VIGENTES/leyes_vigentes.html)
6. H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (2021). *Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo*.  
[https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/LEYES\\_VIGENTES/leyes\\_vigentes.html](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/LEYES_VIGENTES/leyes_vigentes.html)
7. INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.  
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
8. Presidencia de la República. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024*. Gobierno de México.  
<https://www.gob.mx/pnd>
9. Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo. (2024). *Criterios para el Registro y Actualización de la MIR 2025*. Gobierno del Estado de Hidalgo.
10. Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). (2019). *Ruta para la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito municipal*. SIPINNA México.  
<https://www.gob.mx/sipinna>